



Factura: 001-002-000031241



20170501002P01199

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Escritura N°:	20170501002P01199						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (16:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503203366	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTUPIÑAN TAPIA ELSA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992961	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.,							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 133.00							

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

20170501002P01199



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ

A FAVOR DE:

ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA

CUANTÍA:

USD. 133,00

DI 3 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de Profesión Tecnólogo en Diseño, domiciliado en el cantón Latacunga, con número telefónico cero nueve nueve nueve siete siete tres nueve uno (0999077391) en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos domiciliada en la ciudad de

Latacunga, con número telefónico cero tres dos ocho uno
cero tres ocho tres (032810383), a quien en lo posterior
se la denominara LA CESIONARIA. Los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
agrego a esta escritura como documento habilitante.
Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción me piden que eleve a escritura pública la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las
cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.-
OTORGANTES: Intervienen a la celebración del presente
instrumento público, por una parte, el señor JUAN CARLOS
ESTUPIÑAN JIMENEZ, por sus propios y personales
derechos, a quien más adelante se la denominará
simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora ELSA
MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA, de estado civil casada,
a quién más adelante se le denominará la "CESIONARIA".-
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus

respectivas cédulas de ciudadanía, y con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de marzo del año dos mil catorce ante la doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

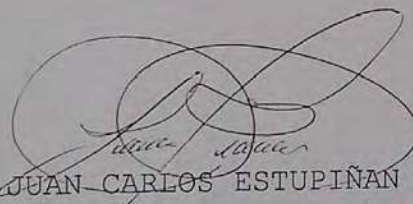
del cantón Latacunga, el dos de marzo del año dos mil diecisiete, bajo la partida número DIEZ, del Registro de cesiones de esa fecha, el señor JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ, de estado civil divorciado, adquirió mediante cesión realizada por los señores WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN y FATIMA DOLORES MALDONADO SALCEDO, CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., misma que fuera Constituida mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del año dos mil doce ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el dieciséis de mayo del año dos mil doce, bajo la partida número ciento cuarenta y ocho del Registro Mercantil.- DOS).- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., con la presencia de todo el capital social, el día lunes trece de marzo del año dos mil diecisiete, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ, para que transfieran de las CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

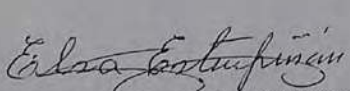
que posee en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., a favor de la señora ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ, cede en venta real y efectiva a favor de la señora ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA, las CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES QUE POSEE, en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dicha participación que se vende, es de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS: Se deja constancia que el cedente entrega a la Cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación equivalentes a las ciento treinta y tres participaciones, para que sean anuladas, y la compañía pueda emitir otros a nombre de la Cesionaria.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: La Cesionaria acepta la cesión hecha en su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-

OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor Marcelo Viteri, Abogado Profesional, con matricula profesional número dieciocho guion dos mil catorce guion cincuenta y tres, del Foro Abogados de Tungurahua.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga


f) JUAN CARLOS ESTUPIÑÁN JIMENEZ
C. C. 050320336-6

...ante mí, y en fé de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.


f) ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑÁN TAPIA
C. C. 0500992961



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA




Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
No. **050099296-1**

ESTUPIÑAN TAPIA
ELSA MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1953-11-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GERARDO
MONTALUISA MORENO




NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
E3X0XV12X2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESTUPIÑAN ALFONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAPIA MARIA R**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA**
2016-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-06-04**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

007
JUNTA No.

007 - 220
NUMERO

0500992961
CEDULA

ESTUPIÑAN TAPIA ELSA MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTÓN

JUAN MONTALVO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




Elsa Estupiñán



21 MAR. 2017
NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elsa Estupinán

Número único de identificación: 0500992961

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN TAPIA ELSA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALUISA MORENO GERARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: ESTUPIÑAN ALFONSO

Nombres de la madre: TAPIA MARIA R

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA



N° de certificado: 177-014-48411



177-014-48411

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 16:08:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTUPIÑÁN JIMENEZ
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **050320336-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGD. EN DISEÑO

E334412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTUPIÑÁN LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ GLADYS ROXANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2014-09-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09



DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



000594173



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
12 DE FEBRERO 2017



012
JUNTA No.

012 - 226
NÚMERO

0503203366
CEDULA

ESTUPIÑÁN JIMENEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
CUANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

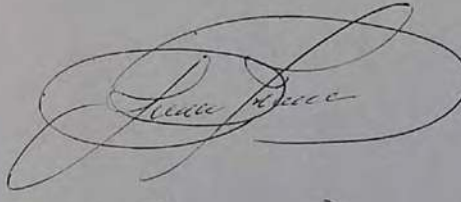
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Ismael Ismael
PRESIDENTE DE LA JUV

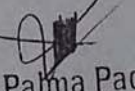
19/04/2017





21 MAR. 2017

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la
facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente es fiel copia del
documento que se me exhibió.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503203366

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTUPIÑAN LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: JIMENEZ GLADYS ROXANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 171-014-48287



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 16:06:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA LTDA.

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los trece días del mes de Marzo del dos mil diecisiete, a las 18H00, en el domicilio principal de la Compañía FAD PREVENTION CIA LTDA., se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía señores **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y JOHANA KATHERINE MONTALUISA ESTUPIÑAN**, comparecientes que en forma libre, voluntaria y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES**, que posee y le corresponde al señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, en favor de la señora **ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA**.

Preside la Junta el señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**, y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita **YADIRA NATALI ZABALA GUERRERO**

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario y por secretaría se comprueba que esta la totalidad de socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar sobre el único el orden del día:

1.- Autorización para la sesión de las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ** en favor de la señora **ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA**.

Toma la palabra el señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde en la compañía en favor de la señora **ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA** y que por lo tanto para dicha cesión se requiere de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión.

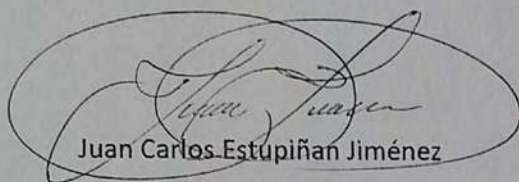
RESOLUCIÓN: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ	ELSA MARIA DE LOURDES ESTUPIÑAN TAPIA.	133
	TOTAL	133

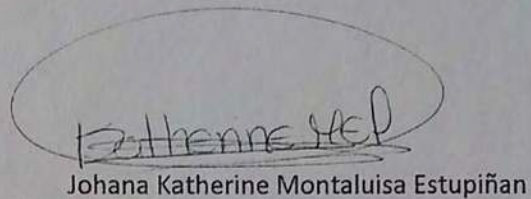
Una vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, el señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**, declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las dieciocho horas con veinte y dos minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir, con el 100% del capital social; y, por secretaria se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes el pie de la misma.

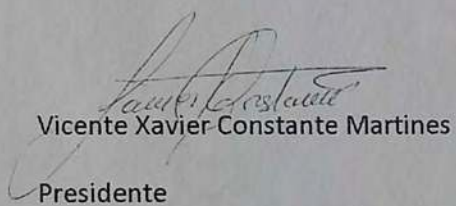
Siendo las veinte horas con treinta minutos el Presidente declara clausurada la reunión.



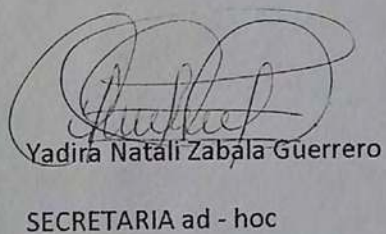
Juan Carlos Estupiñán Jiménez



Johana Katherine Montaluisa Estupiñán



Vicente Xavier Constante Martines
Presidente



Yadirá Natali Zabala Guerrero
SECRETARIA ad - hoc

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000031245



20170501002O00385

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002O00385

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (16:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501002P001199

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUPIÑAN TAPIA ELSA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FAD PREVENTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003461

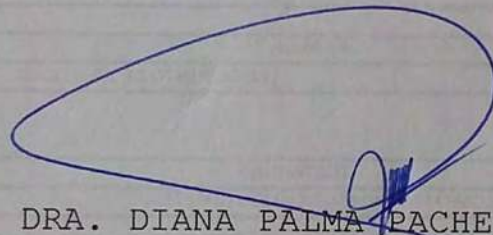
NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

20170501002O00385

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., otorgada por el señor WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN Y OTROS, el dieciséis de abril del año dos mil doce, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo del cantón Latacunga, en esa fecha, senté RAZÓN del contenido del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



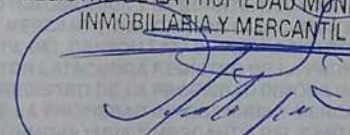


Registro de la Propiedad y Mercantil
LATACUNGA

El suscrito Registrador (E) Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número AP-DDTH-806-2017- de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete. CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, en la que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA.**, inscrita el siete de abril del dos mil diecisiete, bajo la partida N° 17, constantes a fojas 48 a fojas 50 del Registro de Cesiones a mi cargo.- La misma que se tomo nota al margen de la partida de inscripción No. 148 de la escritura de Constitución de la Compañía correspondiente al año 2012.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, siete de abril del dos mil diecisiete.- c.u.

Orden No. 592814

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL



Ab. Héctor Jamil Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

